



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/1/Add.1
21 de octubre de 2014



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima tercera Reunión
París, 9 – 13 de noviembre de 2014

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura de la reunión

Observaciones de apertura del Presidente del Comité Ejecutivo.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del orden del día

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/1 contiene el orden del día provisional para la 73ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee aprobar el orden del día de la reunión en base al orden del día provisional que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/1 y, si fuera necesario, en su forma enmendada verbalmente en la sesión plenaria.

b) Organización de los trabajos

El Presidente propondrá a la plenaria la organización de los trabajos.

3. Actividades de la Secretaría

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/2 presenta un informe sobre las actividades de la Secretaría desde la 72ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota del informe de las actividades de la Secretaría figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/2.

4. Situación de las contribuciones y los desembolsos

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/3 y Corr. 1 proporcionan información sobre la situación del Fondo al 8 de octubre de 2014. A esa fecha, el saldo del Fondo era de 76 544 874 \$EUA. Se trata del saldo neto, después de considerar todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo, hasta la 72ª reunión inclusive. El documento también proporciona información sobre los pagarés y sobre el mecanismo de tipos de cambio fijos (FERM) que refleja una ganancia neta debido a dicho mecanismo de 19 335 876 \$EUA desde su creación, e informa al Comité Ejecutivo acerca de las medidas adoptadas conforme a la decisión 72/1 d) respecto a las contribuciones pendientes al Fondo Multilateral de la Santa Sede y el Gobierno de Kazajstán.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos y de la información proporcionada sobre los pagarés que figura en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/3 y Corr.1;
- b) Instar a todas las Partes a pagar íntegramente sus contribuciones al Fondo Multilateral tan pronto como sea posible; y
- c) Solicitar al Tesorero que, en consulta con la Secretaría del Fondo, continúe las tareas de seguimiento con la Santa Sede y con el Gobierno de Kazajstán respecto a sus contribuciones pendientes y que informe al respecto a la 74ª reunión.

5. Situación de los recursos y la planificación

a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/4 presenta un resumen de los ajustes financieros indicados por los organismos bilaterales, tal como fue convenido por la Secretaría del Fondo Multilateral. Incluye datos estadísticos de los proyectos para los organismos bilaterales y de ejecución con saldos que se habían retenido durante un período más prologando que el período permitido de 12 meses después de la finalización del proyecto. Se ocupa de los saldos que se han de devolver de los proyectos terminados y los proyectos terminados "por decisión" del Comité Ejecutivo. Este documento también indica el nivel de recursos que el Comité Ejecutivo tiene disponible en efectivo y pagarés conforme a lo registrado en el documento sobre contribuciones y desembolsos.

Cuestión por tratar:

- Saldos de proyectos terminados hacía más de dos años;
- Saldos de proyectos terminados por decisión del Comité Ejecutivo; y
- Saldos no comprometidos de los proyectos terminados hace más de un año.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

a) Tomar nota de:

- i) El informe sobre saldos y disponibilidad de recursos que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/4;
- ii) Que el volumen neto de fondos que los organismos de ejecución devuelven a la 73^a reunión fue de 3 263 179 \$EUA a cargo de proyectos ya terminados, lo que incluye el reembolso de 168 171 \$EUA más gastos de apoyo al organismo por 34 949 \$EUA del PNUD; 271 563 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 27 974 \$EUA del PNUMA; 30 435 \$EUA más gastos de apoyo al organismo por 2 303 \$EUA de la ONUDI; y 2 143 080 \$EUA más gastos de apoyo al organismo por valor de 584 704 \$EUA del Banco Mundial;
- iii) Que el volumen neto de fondos que los organismos de ejecución reembolsan a la 73^a reunión fue de 253 129 \$EUA a cargo de proyectos terminados por decisión, lo que incluye el reembolso de 222 703 \$EUA más gastos de apoyo a organismo por valor de 28 952 \$EUA del PNUMA y 1 352 \$EUA más gastos de apoyo al organismo por valor de 122 \$EUA de la ONUDI;
- iv) Que los organismos de ejecución tenían saldos que ascendían a un total de 83 658 \$EUA, excluidos los gastos de apoyo, de proyectos terminados hacía más de dos años, lo que incluía 50 058 \$EUA para el PNUD y 33 600 \$EUA para la ONUDI;
- v) Que el Gobierno de Francia tiene en su haber saldos de cuatro proyectos terminados y uno cerrado hacía más de dos años, por valor de 378 985 \$EUA, excluidos los gastos de apoyo;
- vi) Que el Gobierno de Italia tiene en su haber saldos remanentes de un proyecto terminado hacía más de dos años, por valor de 2 677 \$EUA, excluidos los gastos de apoyo;
- vii) Que el Gobierno de Israel tiene en su haber los saldos remanentes de un proyecto terminado hacía más de dos años, que ascienden a 68 853 \$EUA, excluidos los gastos de apoyo;

b) Solicitar:

- i) A los organismos bilaterales y de ejecución que tengan proyectos terminados hacía más de dos años que devuelvan los saldos remanentes a la 74^a reunión;

- ii) A los organismos bilaterales y de ejecución que liquiden o cancelen obligaciones no necesarias para los proyectos terminados y obligados por decisión a efectos de reembolsar los saldos a la 74ª reunión como seguimiento de las decisiones 70/7 b) ii) y iii) y 71/11 b);
 - iii) A los organismos bilaterales y de ejecución que devuelvan a la 74ª reunión los saldos de todos los proyectos cerrados; y
 - iv) Al PNUMA y al Banco Mundial que devuelvan a la 74ª reunión todos los saldos no comprometidos;
- c) Considerar la posible retención, contra futuras asignaciones a los organismos de ejecución, del volumen de saldos no comprometidos de proyectos terminados hacia más de un año y que no fueron devueltos a la 74ª reunión.
- b) Plan administrativo para 2014-2016 y disponibilidad de liquidez**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/5 considera la planificación administrativa en vista de lo aprobado en la 72ª reunión y lo presentado a la 73ª reunión, así como las asignaciones en los planes administrativos para 2014-2016. En primer lugar, aborda las decisiones adoptadas en la 71ª reunión respecto a los planes administrativos para 2014-2016, y presenta el valor de las actividades que no se presentaron a las reuniones 72ª o 73ª pero que se incluyeron en los planes administrativos para 2014, e identifica los proyectos requeridos para el cumplimiento. Proporciona información sobre los compromisos a futuro aprobados hasta la fecha sobre la base de las ponencias presentadas a la 73ª reunión. El documento también incluye una evaluación del flujo de efectivo que indica el nivel de ingresos actual y esperado para el trienio 2012-2014.

Cuestiones por tratar:

- Las solicitudes presentadas a la 73ª reunión son inferiores a la correspondiente asignación en el plan administrativo de 2014 en 6 174 840 \$EUA para 2014 y 8 894 664 \$EUA para el período 2014-2016;
- 29 162 373 \$EUA en actividades no se presentaron, o bien se presentaron y luego se retiraron, excluidas actividades que no se espera que se presenten en los planes administrativos futuros;
- Las contribuciones pendientes de pago incluidas en el traspaso ascienden a 4 780 702 \$EUA, en tanto que las pérdidas debidas al mecanismo de tipos de cambio fijos y a contribuciones sobre las que existen controversias calculadas para el trienio 2012-2014 ascienden a 7 416 529 \$EUA y 4 747 673 \$EUA, respectivamente;
- El pago de las contribuciones anteriormente sujetas a controversia por un valor de 5 672 259 \$EUA.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- b) Tomar nota del informe actualizado sobre la ejecución del plan administrativo de 2014-2016 y las disponibilidades de liquidez (decisión 72/3 b)) que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/5; y
- c) Agregar al plan administrativo para 2015-2017 las actividades del plan administrativo de 2014 que no se presentaron en 2014 y que se prevé presentar en 2015 que se indican en el Anexo I y las actividades que se presentaron pero fueron retiradas y que se indican en el

Anexo II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/5, así como los proyectos presentados a la 73ª reunión que no fueron aprobados por el Comité Ejecutivo.

c) Demoras en la presentación de tramos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/6 examina las demoras en la presentación de tramos que debían presentarse a la presente reunión y formula recomendaciones que se someten a la consideración del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- No se presentaron 20 actividades correspondientes a tramos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC para 16 países que debían presentarse a la 73ª reunión;
- Once de los 20 tramos no alcanzaron el umbral de desembolso del 20%;
- Además, los motivos principales de las demoras fueron motivos técnicos, cambios en la dependencia nacional del ozono o el gobierno, demoras en la presentación del informe de verificación, firma de acuerdos/documentos de proyecto, falta de un sistema de cupos, el organismo principal, solicitudes del gobierno y disturbios en el país;
- Se presentaron 10 tramos para 6 países, que luego se retiraron, por motivos tales como: no había habido desembolsos, progresos lentos, falta de un informe de verificación, presentación pendiente de notas que confirmaran la existencia de un sistema de concesión de licencias ; y
- Los organismos de ejecución pertinentes indicaron que la demora en la presentación de estos tramos no produciría ningún efecto o probablemente no produciría ningún efecto en el cumplimiento.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

a) Tomar nota:

- i) Del informe sobre las demoras en la presentación de tramos que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/6;
- ii) De la información sobre demoras en la presentación de tramos en los acuerdos plurianuales presentados a la Secretaría por el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial;
- iii) De que 33 de las 53 actividades relacionadas con los tramos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC que debían presentarse se presentaron en fecha a la 73ª reunión y que 10 de esos tramos fueron retirados después de las deliberaciones con la Secretaría;
- iv) De que los organismos de ejecución pertinentes indicaron que no habría repercusión en la situación de cumplimiento, o que la misma sería improbable, como consecuencia de la presentación tardía de los tramos correspondientes a los planes de gestión de eliminación de los HCFC cuya entrega está prevista para la segunda reunión 2014 y de que no ha habido indicación alguna de que alguno de estos países estuviera en situación de incumplimiento de la cifra de estabilización del consumo de HCFC de 2013; y

- b) Solicitar a la Secretaría que envíe cartas relativas a las decisiones sobre demoras en la presentación de tramos a los gobiernos indicados en el anexo I del presente documento.

6. Ejecución de programas

a) Supervisión y evaluación

i) Informe refundido de terminación de proyectos de 2014

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/7 presenta una reseña de los informes de terminación de acuerdos plurianuales recibidos al 10 de septiembre de 2014 y las lecciones aprendidas en la experiencia de ejecución de los proyectos.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) Tomar nota del informe refundido de terminación de proyectos correspondiente a 2014, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/7, con el cronograma de presentación de los informes de terminación de proyectos pendientes y las lecciones aprendidas;
- b) Solicitar al Banco Mundial:
 - i) Que, para finales de 2014 y en cooperación con la Secretaría, determine que existe plena uniformidad entre los datos notificados en los informes de terminación de proyecto que se recogen en el Inventario y en los informes anuales sobre la marcha de las actividades;
 - ii) Que proporcione a la Secretaría para finales de diciembre de 2014 la información que aún falta en varios de los informes de terminación de proyecto;
 - iii) Que reduzca para finales de diciembre de 2014 la acumulación de informes de terminación de proyecto sin entregar;
- c) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución que presenten los informes de terminación de proyecto pendientes de entrega, de conformidad con las decisiones 23/8 y 24/9; e
- d) Invitar a todos los que participan en la preparación y ejecución de proyectos a que, a la hora de preparar y ejecutar proyectos futuros, tengan en cuenta las lecciones aprendidas dimanantes de los informes de terminación de proyecto.

ii) Estudio teórico sobre la evaluación de los proyectos de eliminación de los HCFC en el sector de espumas

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/8 analiza los progresos logrados en la eliminación de los HCFC en el sector de espumas para proyectos de etapa I de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC financiados por el Fondo Multilateral. Se centra en los problemas enfrentados durante la ejecución de los proyectos y formula recomendaciones para la fase siguiente de la evaluación.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota del estudio teórico sobre la evaluación de la eliminación de los HCFC en el sector de espumas que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/8 y sus conclusiones.

iii) Proyecto de Programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2015

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/9 presenta el proyecto de Programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2015 para que sea examinado por el Comité Ejecutivo. Las actividades de evaluación y supervisión propuestas en el plan de trabajo se fundamentan en las deliberaciones del Comité Ejecutivo respecto a cuestiones relacionadas con la supervisión y evaluación en las reuniones anteriores, el examen de los informes sobre la marcha de las actividades de los proyectos en curso y los informes de terminación de proyectos y las deliberaciones con los organismos de ejecución y la Secretaría.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee aprobar el programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2015 propuesto, con un presupuesto de 239 484 \$EUA como se muestra en el cuadro 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/9.

b) Informe sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2013

i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/10 presenta un resumen del progreso y la información financiera sobre la ejecución de los proyectos y las actividades que recibieron apoyo del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive. El informe consta de tres partes y tres anexos: La parte I es un resumen de la marcha de las actividades del Fondo en general; la parte II es un resumen de las actividades hasta el final de 2013, y la parte III contiene observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo. El anexo I contiene datos de ejecución de proyecto por país. El anexo II presenta información sobre la ejecución de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC por país. El anexo III presenta un análisis de datos de los informe sobre la marcha de las actividades, el apéndice I contiene los proyectos con demoras en la ejecución y el apéndice II contiene la lista de proyectos con informes de situación adicionales.

Cuestiones por tratar:

- Acumulación de saldos para proyectos con la modalidad X;
- Ejecución de informes sobre la marcha de las actividades en el período entre sesiones y la columna con Observaciones revisada;
- Ejecución de los informes sobre la marcha de las actividades entre períodos de sesiones y los informes de situación adicionales/informes sobre demoras en la ejecución;
- Proyectos con demoras en la ejecución y para los que se pidieron informes de situación adicionales; y
- Revisión de fechas de terminación de proyecto por los organismos de ejecución sin aprobación previa del Comité Ejecutivo.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota:
- i) Del Informe refundido sobre la marcha de las actividades del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2013 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/10;
 - ii) Con reconocimiento, de los esfuerzos emprendidos por los organismos de ejecución en la notificación de las actividades de 2013 y en la presentación de formatos de notificación para una aplicación fluida de la decisión 70/7 b) i);
 - iii) De que los organismos de ejecución informarán a la 74^a reunión sobre 15 proyectos con demoras en la ejecución y 78 proyectos para los cuales se recomiendan informes de situación adicionales, según figura en los apéndices I y II del anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/10; y
- b) Considerar que se permita a los organismos de ejecución prorrogar las fechas de terminación de proyectos previstas más allá de las fechas decididas por el Comité Ejecutivo, salvo para el Iraq y el Yemen, para los que la Secretaría recomienda una prórroga debido a la situación política y de seguridad imperante en esos países.

ii) Organismos bilaterales

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/11 contiene un resumen del progreso en la ejecución para todas las actividades bilaterales e información y observaciones sobre los informes sobre la marcha de las actividades hasta el 31 de diciembre de 2013 ejecutadas en el marco de la cooperación bilateral por: Alemania, Australia, el Canadá, España, Francia, Israel, Italia, el Japón y la República Checa. No se ha recibido un informe sobre la marcha de las actividades de Suiza.

Cuestiones por tratar:

- Informes sobre la marcha de las actividades que no fueron presentados por Suiza; y
- Proyectos con demoras en la ejecución e informes de situación.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota:
- i) Con reconocimiento, de los informes sobre la marcha de las actividades, presentados por los Gobiernos de Alemania, Australia, el Canadá, España, Francia, Italia, el Japón, Israel y la República Checa que figuraban en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/11;
 - ii) De que España informará a la 74^a reunión sobre un proyecto con demoras en la ejecución, según se indica en el apéndice I del anexo III del Informe refundido sobre la marcha de las actividades (UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/10);
- b) Solicitar al Gobierno de Suiza que presente su informe sobre la marcha de las actividades a la 74^a reunión; y

- c) Solicitar que se presenten a la 74ª reunión informes de situación adicionales para supervisar:
- i) Con respecto a la preparación de un plan de gestión de la eliminación de los HCFC en Botswana (BOT/PHA/60/PRP/14) ejecutado por Alemania, las medidas adoptadas por el Gobierno de Botswana en relación con el establecimiento del sistema de concesión de licencias para importaciones y exportaciones de SAO a efectos de poder presentar su plan de gestión de la eliminación de los HCFC;
 - ii) Las tasas de desembolso de fondos aprobados y los progresos logrados en la ejecución del plan nacional de eliminación de metilbromuro (tercer tramo) en México, ejecutado por España; y
 - iii) Las tasas de desembolso de los fondos aprobados y los progresos alcanzados en la ejecución de los tramos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC en los países siguientes: el Afganistán, ejecutado por Alemania, y Ghana, ejecutado por Italia.

iii) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/12 contiene un informe de progresos en la ejecución para las actividades ejecutadas por el PNUD hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre dicho informe.

Cuestiones por tratar:

- Firma del acuerdo y baja tasa de desembolso de los fondos aprobados para varios proyectos;
- Demoras en la ejecución; e
- Informes de situación solicitados en la 73ª reunión para que sean presentados a la 74ª reunión.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota:
- i) Del informe sobre la marcha de las actividades del PNUD al 31 de diciembre de 2014 tal y como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/12;
 - ii) De que el PNUD informará a la 74ª reunión respecto a dos proyectos con demoras en la ejecución, como se indica en el apéndice I del anexo III del informe refundido sobre la marcha de las actividades (UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/10);
 - iii) De que el PNUD ha comprometido el saldo del fondo acumulativo, que se estima alcanza los 208 291 \$EUA, para destinarlo a las tres actividades del plan de gestión de refrigerantes en Brunei Darussalam (BRU/REF/44/TAS/10), las Maldivas (MDV/REF/38/TAS/05) y Sri Lanka (SRL/REF/32/TAS/15);
- b) Solicitar al PNUD que presente informes de situación adicionales a la 74ª reunión para supervisar:

- i) La marcha de las actividades de ejecución del proyecto y las tasas de desembolso de los fondos aprobados para los proyectos de demostración a los fines de la gestión integrada del subsector de enfriadores centrífugos, poniendo el acento en la aplicación de tecnologías de consumo energético eficiente sin CFC para reemplazar los enfriadores que utilizan CFC en el Brasil (BRA/REF/47/DEM/275) y Colombia (COL/REF/47/DEM/65);
 - ii) La firma del documento/carta de acuerdo del proyecto y las tasas de desembolso de los fondos aprobados para los planes de gestión de eliminación de los HCFC de Barbados, el Perú y San Kitts y Nevis, y las tasas de desembolso de los fondos aprobados para Belice y Nepal; y
 - iii) La ejecución de las actividades y las tasas de desembolso de los fondos aprobados para los proyectos de fortalecimiento institucional en el Brasil (BRA/SEV/66/INS/297) y Georgia (GEO/SEV/69/INS/34).
- iv) PNUMA**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/13 contiene un informe de progresos en la ejecución para las actividades ejecutadas por el PNUMA hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre dicho informe.

Cuestiones por tratar:

- Firma del acuerdo y baja tasa de desembolso de los fondos aprobados para varios proyectos;
- Demoras en la ejecución;
- Informes de situación solicitados en la 73ª reunión para que sean presentados a la 74ª reunión;
- Dos países que no tienen un plan de gestión de la eliminación de los HCFC aprobado; y
- Prórroga de un proyecto de fortalecimiento institucional;

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA al 31 de diciembre de 2013, según aparece en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/13;
 - ii) Que el PNUMA informará a la 74ª reunión sobre hasta cinco proyectos con demoras en la ejecución, según se indica en el apéndice I del anexo III del informe refundido sobre la marcha de las actividades (UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/10);
- b) Solicitar al PNUMA que presente informes de situación adicionales a la 74ª reunión para supervisar:
 - i) Las tasas de desembolso de los fondos aprobados para los acuerdos plurianuales sobre metilbromuro en Chile y Guatemala;

- ii) Las tasas de desembolso de los fondos aprobados para la demostración de una estrategia regional para la gestión y eliminación de desechos de SAO en la región Europa y Asia Central (EUR/DES/69/DEM/13);
 - iii) La presentación del plan de gestión de la eliminación de los HCFC en Mauritania (MAU/PHA/55/PRP/20) y Sudán del Sur (SSD/PHA/70/PRP/02);
 - iv) Las tasas de desembolso de los fondos aprobados para las siguientes actividades sobre planes de gestión de la eliminación de los HCFC aprobadas hace más de un año con desembolsos por debajo del 10%: Barbados, Dominica, El Salvador, Eritrea, Filipinas, Haití, Kuwait, Suriname y Uganda;
 - v) La firma del acuerdo y las tasas de desembolso de los fondos aprobados para las siguientes actividades de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC aprobados hace más de un año con desembolsos por debajo del 10%: Bahrein, Guatemala, el Iraq, Myanmar, el Perú, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de) y Yemen;
 - vi) Las tasas de desembolso de los fondos aprobados para los siguientes proyectos de fortalecimiento institucional: Angola (ANG/SEV/69/INS/11), la Arabia Saudita (SAU/SEV/67/INS/15), Bahrein (BAH/SEV/68/INS/25), Botswana (BOT/SEV/68/INS/15), Brunei Darussalam (BRU/SEV/67/INS/14), Ecuador (ECU/SEV/59/INS/43), Eritrea (ERI/SEV/68/INS/12), Fiji (FIJ/SEV/67/INS/24), Iraq (IRQ/SEV/69/INS/18), Jamaica (JAM/SEV/68/INS/31), Kenya (KEN/SEV/69/INS/54), Kuwait (KUW/SEV/68/INS/22), Liberia (LIR/SEV/69/INS/20), Mauritania (MAU/SEV/57/INS/23), Marruecos (MOR/SEV/59/INS/63), el Perú (PER/SEV/68/INS/45), República Centroafricana (CAF/SEV/68/INS/23), la República Popular Democrática de Corea (DRK/SEV/68/INS/57), Sierra Leona (SIL/SEV/69/INS/26), Timor-Leste (TLS/SEV/69/INS/10) y Viet Nam (VIE/SEV/68/INS/60);
- c) Considerar la prórroga de diciembre de 2014 a diciembre de 2015 de la fecha de terminación aprobada para el Plan nacional de eliminación de Iraq, que presenta problemas de ejecución debidos a la situación política y de seguridad.
- v) **ONUDI**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/14 contiene un informe de progresos en la ejecución para las actividades ejecutadas por la ONUDI hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre dicho informe.

Cuestiones por tratar:

- Baja tasa de desembolso de los fondos aprobados para varios proyectos;
- Demoras en la ejecución; e
- Informes de situación solicitados en la 73ª reunión para que sean presentados a la 74ª reunión.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota:
- i) Del informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI al 31 de diciembre de 2013, que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/14;
 - ii) De que la ONUDI informaría a la 74ª reunión sobre seis proyectos clasificados con demoras de ejecución, tal y como se indica en el apéndice I del anexo III del informe refundido sobre la marcha de las actividades (UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/10); y
- b) Solicitar a la ONUDI que presente informes de situación adicionales a la 74ª reunión para supervisar:
- i) Las tasas de desembolso de los fondos aprobados para proyectos de eliminación de SAO en: China (CPR/DES/67/DEM/520), Nigeria (NIR/DES/67/DEM/133) y en la región de Europa y Asia Central (EUR/DES/69/DEM/14);
 - ii) Las tasas de desembolso de los fondos aprobados para el proyecto de demostración en Asia Occidental para fomentar los refrigerantes con bajo potencial de calentamiento atmosférico para los sectores del aire acondicionado en países con alta temperatura ambiente (ASP/REF/69/DEM/57);
 - iii) Las tasas de desembolso de los fondos aprobados para acuerdos plurianuales para planes de gestión de la eliminación de los HCFC aprobados hace más de un año para Argelia, Bahrein, Eritrea, Etiopía, Indonesia, Iraq, Kuwait, Somalia, Sudáfrica, Uganda y Yemen; y
 - iv) Las tasas de desembolso de los fondos aprobados para proyectos de fortalecimiento institucional en Qatar (QAT/SEV/59/INS/15) y Túnez (TUN/SEV/66/INS/53).
 - vi) **Banco Mundial**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/15 contiene un informe de progresos en la ejecución para las actividades ejecutadas por el Banco Mundial hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre dicho informe.

Cuestiones por tratar:

- Firma del acuerdo y baja tasa de desembolso de los fondos aprobados para varios proyectos;
- Demoras en la ejecución; e
- Informes de situación solicitados en la 73ª reunión para que sean presentados a la 74ª reunión.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota:
 - i) Del Informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial al 31 de diciembre de 2013, según figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/15;
 - ii) De que Banco Mundial informará a la 74ª reunión sobre un proyecto con demoras en la ejecución ya clasificado como tal en 2012, según se indica en el apéndice I del anexo III del informe refundido sobre la marcha de las actividades (UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/10);
- b) Solicitar al Banco Mundial que presente informes de situación adicionales a la 74ª reunión para supervisar:
 - i) Las tasas de desembolso de los fondos aprobados para el proyecto mundial de demostración en el sector de enfriadores (GLO/REF/47/DEM/268) y la firma del Acuerdo de donación para el componente de la Argentina;
 - ii) La firma del Acuerdo de donación para los planes de gestión de la eliminación de los HCFC en la Argentina y Tailandia;
 - iii) Las tasas de desembolso de los fondos aprobados para los planes de gestión de la eliminación de los HCFC en Indonesia y Jordania; y
- c) Solicitar al Banco Mundial y a la Secretaría que informen sobre la solución de la diferencia en la eliminación de 11 000 toneladas PAO en el sector de consumo y de 7 000 toneladas PAO en el sector de producción entre el Inventario de proyectos aprobados y el informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial.
- c) Evaluación de la ejecución del plan administrativo para 2013**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/16 presenta la evaluación de los planes administrativos para 2013 de los organismos de ejecución utilizando los indicadores de desempeño adoptados en la decisión 41/93, las ponderaciones revisadas adoptadas en la decisión 47/51 para todos los organismos, los objetivos que el Comité Ejecutivo adoptó para los planes administrativos para 2013 (decisiones 71/20 y 71/23) y los informes sobre la marcha de las actividades y financieros de los organismos presentados a esta reunión. Este documento presenta asimismo un análisis de las tendencias de cada uno de los nueve indicadores de desempeño utilizados para las evaluaciones de los años anteriores y los resultados de la evaluación cualitativa del desempeño de los organismos de ejecución basada en la información proporcionada por los oficiales de las dependencias nacionales del ozono. Concluye con las observaciones y recomendaciones de la Secretaría.

Cuestiones por tratar:

- La evaluación cuantitativa mostró que todos los organismos lograron más del 85% de sus objetivos;
- El análisis de tendencia de nueve indicadores de desempeño para los proyectos de inversión indicó mejoras en la mayoría de los indicadores en 2013 respecto a 2012;

- En general, no se cumplieron los objetivos de desembolso para los proyectos ajenos a la inversión;
- Tres organismos de ejecución fueron evaluados como "menos que satisfactorio" por las dependencias nacionales del ozono, por lo que se recomiendan que se continúe dialogando con dichas dependencias; y
- Alemania no proporcionó información a tiempo para completar el documento respecto a calificaciones de "menos que satisfactorio" de dos países.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota:
 - i) De la evaluación del desempeño de los organismos de ejecución en comparación con lo indicado en sus planes administrativos para 2013 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/16;
 - ii) Con reconocimiento, de que los resultados de las evaluaciones cuantitativas del desempeño de todos los organismos de ejecución para 2013 superan los 85 puntos en una escala de 100;
 - iii) De que el análisis de tendencias de desempeño mejoró en 2013 en comparación con 2012, observando que el desempeño en indicadores tales como "SAO a eliminar", "SAO eliminada", "emisiones netas debidas a demoras" y "fondos desembolsados de proyectos ajenos a la inversión" podría mejorarse estableciendo objetivos más precisos en el futuro;
- b) Solicitar a los organismos de ejecución siguientes que notifiquen a la 74ª reunión los resultados obtenidos de sus deliberaciones abiertas y constructivas con las respectivas dependencias nacionales del ozono como sigue:
 - i) Al PNUD respecto a las calificaciones de la evaluación de desempeño cualitativa de Belice en relación con la situación de la participación de la dependencia nacional del ozono en la toma de decisiones, y de la República Dominicana respecto al servicio prestado por la oficina del PNUD en el país;
 - ii) Al PNUMA respecto a las calificaciones de la evaluación de desempeño cualitativa de Afganistán respecto a la consulta sobre cómo podrían ajustarse las herramientas de política normativa; respecto a la devolución de los fondos de preparación de proyecto no gastados en Guyana; y respecto a la elección de identificadores de refrigeración y de los juegos de herramientas para técnicos en el caso de Santo Tomé y Príncipe;
 - iii) A la ONUDI respecto a las calificaciones de la evaluación de desempeño cualitativa de Madagascar respecto a los procedimientos administrativos; y respecto a los criterios de financiación y de las decisiones sobre reglamentos y capacitación en el caso de Sudáfrica; y
- c) Solicitar al Gobierno de Alemania que proporcione a la 74ª reunión respuestas sobre las calificaciones de la evaluación de desempeño cualitativa respecto a Afganistán y Bolivia (Estado Plurinacional de).

d) Informes de situación y cumplimiento

Los documentos [UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/17](#) y [Add.1](#) contienen nueve partes. La parte I es la situación de cumplimiento de los países que operan al amparo del artículo 5 que están sujetos a medidas de control del Protocolo de Montreal (decisiones 32/76 b) y 67/6 c)). La parte II contiene se ocupa de los países que operan al amparo del artículo 5 que están sujetos a decisiones de las Partes acerca del cumplimiento. En la parte III se presentan datos sobre la ejecución de los programas de país, incluido un análisis de los datos de consumo de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) por sector. La parte IV aborda los proyectos de demostración de HCFC. La parte V contiene información sobre los informes de auditoría financiera para los sectores de halones, producción de CFC, espumas, agentes de procesos II, disolventes y servicio y mantenimiento de refrigeración en China. La parte VI proporciona información sobre los planes nacionales de eliminación de CFC. La parte VII se ocupa del proyecto de eliminación de metilbromuro en Guatemala. La parte VIII se ocupa de la gestión y eliminación de los desechos de SAO. La parte IX se ocupa de la movilización de recursos. La información que normalmente se incluía en este documento sobre los proyectos con demoras en la ejecución y aquellos para los que se habían pedido informes de situación se recoge en el Informe refundido sobre la marcha de las actividades (UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/10).

Cuestiones por tratar:

Para las partes I a III:

- Todos los comentarios que pudiera haber sobre las observaciones siguientes:
 - Botswana y Sudán del Sur no han establecido sus sistemas de concesión de licencias y la ONUDI no pudo confirmar que se haya establecido un sistema de concesión de licencias en Liberia;
 - Varios países no incluyeron las medidas de control de los HCFC aceleradas acordadas en 2007 en sus sistema de concesión de licencias y cupos;
 - Cinco países parecen estar en situación de incumplimiento de las medidas de control de los HCFC en 2013 conforme a los datos notificados con arreglo al artículo 7 y/o del programa de país para 2013;
 - Un país parece tener una diferencia en las medidas de control para la congelación de la producción para el año 2013 según los datos notificados con arreglo al artículo 7;
 - Un país presentó su plan de gestión de la eliminación de los HCFC a la 73ª reunión (República Popular Democrática de Corea) y cinco países presentarán sus planes de gestión de la eliminación de los HCFC (Mauritania y Sudán del Sur) o volverán a presentar sus planes de gestión de la eliminación de los HCFC (Botswana, Libia y la República Árabe Siria) después de la 73ª reunión;
 - Entre los países que han presentado datos de 2013, 98 informaron tener sistemas de concesión de licencias en funcionamiento.
 - El consumo de metilbromuro de Guatemala en 2014 supera el consumo máximo permitido conforme al acuerdo
- Si se requiere:
 - Un informe sobre la situación del sistema de concesión de licencias para tres países;

- Información actualizada acerca de las medidas adoptadas para incluir las medidas de control de los HCFC aceleradas convenidas en 2007 en los sistemas de concesión de licencias de tres países;
- Asistencia a los países que operan al amparo del artículo 5 para tratar las diferencias de datos entre los datos notificados con arreglo al artículo 7 y los datos del programa de país;
- Un informe sobre el proyecto de eliminación del metilbromuro en Guatemala.

Para la parte IV: Ninguna

Para la parte V:

- Se solicitó información adicional.

Para las partes VI a IX: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

Para las partes I a II - Situación de cumplimiento, cuestiones relacionadas con el cumplimiento y datos de los programas de país

- a) Considerar tomar nota:
 - i) Del documento sobre los informes de situación y cumplimiento que figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/17; y
 - ii) De que 93 países (de los 122 países que notificaron datos) presentaron datos de 2013 mediante el sistema basado en la Web.
- b) Considerar pedir:
 - i) Al PNUMA que informe acerca del establecimiento de los sistemas de otorgamiento de licencias en Botswana y Sudán del Sur y a la ONUDI que informe sobre el sistema de otorgamiento de licencias de Libia para la 74ª reunión;
 - ii) A los organismos de ejecución correspondientes que para la 74ª reunión brinden un informe actualizado sobre las actuaciones realizadas por los siguientes países para incluir las medidas de control para la eliminación acelerada de HCFC acordadas en 2007: Dominica, Kirguistán y Mauritania; y
 - iii) A los organismos de ejecución correspondientes que ayuden a los países al amparo del artículo 5 para que resuelvan las discrepancias en los datos que se indican en el cuadro 9 del presente documento.

Para la Parte IV - Proyectos de demostración de HCFC

Demostración de la tecnología con CO₂ y formiato de metilo como coespumante en el sector de espumas XPS

- a) Tomar nota del informe final sobre el proyecto de demostración para la conversión de la tecnología con HCFC-22/HCFC-142b a la tecnología con CO₂ y formiato de metilo como coespumante, en la fábrica de espuma de poliestireno extruido en Feininger (Nanjing) Energy Saving Technology Co.Ltd., en China, presentado por el PNUD y recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/17/Add.1; y
- b) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución que consideren el informe del PNUD sobre la tecnología de CO₂ y el formiato de metilo como coespumante en la fabricación de espuma de poliestireno extruido, conjuntamente con la información y otras alternativas, cuando ayuden a los países que operan al amparo del artículo 5 a preparar proyectos para la eliminación de los HCFC en las aplicaciones de espuma de poliestireno extruido.

Demostración de la tecnología de HC-290 en el sector de acondicionadores de aire de habitación

- a) Tomar nota del informe final sobre el proyecto de demostración para la conversión de HCFC-22 a propano en Midea Room Air Conditioner Manufacturer Company y en Guangdong Meizhi Co., en China, presentado por la ONUDI y que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/17/Add.1;
- b) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución que consideren la información que se recoge en el informe cuando ayuden a los países que operan al amparo del artículo 5 a preparar proyectos para la eliminación del HCFC-22 en el sector de la fabricación de acondicionadores de aire de habitación; y
- c) Solicitar a la ONUDI que siga supervisando el proyecto de demostración y notifique a la 75ª reunión los costos adicionales de explotación relativos a los compresores y acondicionadores de aire que funcionan a base de HC-290, por medio del informe sobre la marcha de las actividades del plan del sector de fabricación de acondicionadores de aire de habitación del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para China.

Demostración de la tecnología de KC-6 en el sector de solventes

- a) Tomar nota del informe final sobre el proyecto de demostración para convertir la tecnología con HCFC-141b a la tecnología con isoparafina y siloxano (KC-6) en la empresa Zhejiang Kindly Medical Devices Co.Ltd., en China, presentado por el PNUD y recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/17/Add.1; y
- b) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución que consideren la información que se recoge en el informe cuando ayuden a los países que operan al amparo del artículo 5 a preparar proyectos para la eliminación del HCFC-141b en aplicaciones para la limpieza de dispositivos médicos del sector de solventes.

Demostración de opciones de bajo costo para el uso de hidrocarburos en la fabricación de espumas de poliuretano

- a) Tomar nota del informe complementario sobre la marcha de las actividades de ejecución del proyecto de demostración sobre opciones de bajo costo para el uso de hidrocarburos en la fabricación de espumas de poliuretano, presentado por el PNUD y recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/17/Add.1; y
- b) Solicitar al PNUD que presente el informe final del proyecto de demostración a la 74ª reunión.

Para la parte V - Informes de auditoría financiera para los sectores de halones, producción de CFC, espumas, agentes de procesos II, solventes y servicio y mantenimiento de refrigeración en China.

- a) Considerar tomar nota, con reconocimiento, de los informes de las auditorías financieras, planes de trabajo e informes sobre la marcha de las actividades presentados para los sectores de producción de CFC, halones, espuma de poliuretano, agente de procesos II, servicio y mantenimiento de refrigeración y solventes en China, que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/17/Add.1;
- b) Considerar solicitar al Gobierno de China y a los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes que:
 - i) Presenten, a más tardar el 31 de diciembre de 2018, informes anuales sobre la marcha de las actividades, informes de auditoría e intereses devengados durante la ejecución de la producción de CFC, halones, espuma de poliuretano, agente de procesos II, sector de servicio y mantenimiento de la refrigeración y planes sectoriales de solventes, hasta la terminación de todas las actividades asociadas planificadas; y
 - ii) Presenten al Comité Ejecutivo, a más tardar en la primera reunión de 2019, informes de terminación de proyectos de producción de CFC, halones, espuma de poliuretano, agente de procesos II, sector de servicio y mantenimiento de la refrigeración y planes sectoriales de solventes.

Para la parte VI - Planes nacionales de eliminación de CFC

- a) Tomar nota de la devolución a la 74ª reunión de 60 000 \$EUA del componente del sector de servicio y mantenimiento de refrigeración de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC de la República Islámica de Irán, que no se habían tenido en cuenta en el plan nacional de eliminación de CFC (IRA/PHA/63/TAS/200), entendiéndose que las actividades correspondientes del plan de gestión de la eliminación de los HCFC se ejecutarán con los propios recursos del Gobierno.
- b) Tomar nota del informe financiero auditado para el plan nacional de eliminación de CFC en Filipinas, presentado por el PNUMA en nombre del Gobierno de Filipinas, y que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/17/Add.1;
- c) Solicitar al PNUMA que devuelva el saldo de 15 411 \$EUA, más gastos de apoyo del organismo, lo antes posible y, a más tardar, en la 74ª reunión, conforme a la decisión 72/14 d) i); y

- d) Tomar nota de que el PNUMA presentará el informe de terminación del proyecto a más tardar en la 74ª reunión, conforme a lo que se solicita en la decisión 72/14 d) ii).

Para la parte VII - Proyectos de eliminación de metilbromuro en Guatemala

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del proyecto de eliminación del metilbromuro en Guatemala, presentado por la ONUDI en nombre del Gobierno de Guatemala, y recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/17/Add.1; y
- b) Solicitar a la ONUDI y al PNUMA que presenten a la 74ª reunión un informe sobre la marcha de las actividades y un informe sobre cualquier posible riesgo de incumplimiento para 2015.

Para la Parte VIII - Gestión y eliminación de desechos de SAO

Eliminación de SAO en Filipinas e Indonesia

- a) Tomar nota de los informes presentados por el Banco Mundial sobre los proyectos de eliminación de SAO en Filipinas e Indonesia, recogidos en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/17/Add.1; y
- b) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución que consideren la información que aparece en esos informes cuando asesoren a los países que operan al amparo del artículo 5 sobre la gestión y eliminación de desechos de SAO.

Gestión de desechos de SAO en la región de Europa y Asia Central

- a) Tomar nota del informe presentado por la ONUDI sobre los volúmenes reales de desechos de SAO recogidos por sustancia para el proyecto de demostración de una estrategia regional para la gestión y eliminación de desechos de SAO en la región de Europa y Asia Central, conforme a la decisión 69/19 b) ii), que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/17/Add.1; y
- b) Solicitar a la ONUDI y al PNUMA que presenten el informe de terminación del proyecto una vez acabado el proyecto piloto de demostración y, a más tardar, en la primera reunión de 2016.

Para la parte IX - Movilización de recursos

- a) Tomar nota del informe sobre la movilización de recursos para beneficios complementarios para el clima presentado por el PNUMA, que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/17/Add.1; y
- b) Alentar a los países con bajo consumo de SAO, a través de los organismos bilaterales y de ejecución, a usar la guía provista en el informe cuando busquen recursos adicionales para beneficios complementarios para el clima, durante la ejecución de la etapa I y etapas posteriores de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC.

7. Planes administrativos para 2015-2017

a) Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/18](#) presenta un análisis de los planes administrativos presentados por los organismos bilaterales y de ejecución a la 73ª reunión. Se ocupa de la asignación de recursos, las actividades requeridas y no requeridas para el cumplimiento, incluidos los instrumentos para proyectos de demostración y estudios de viabilidad de alternativas de bajo PCA y los costos estándar, y propone ajustes basándose en las decisiones vigentes del Comité Ejecutivo. Se ocupa de la cuestión de la programación en exceso con opciones para ajustar aún más el presupuesto, cuestiones de criterios en los planes administrativos de los organismos, posibles superposiciones, actividades incluidas en los planes administrativos para 2014 que no se presentaron en 2014, y cómo abordar las consecuencias financieras de la reposición para 2015-2017 del Fondo Multilateral en los planes administrativos para 2015-2017.

Cuestiones por tratar:

- Programación en exceso de actividades para los años 2015-2017 basándose en el presupuesto actual para el período 2012-2014;
- La conveniencia de:
 - Ajustar el plan administrativo conforme a lo propuesto por la Secretaría conforme a la orientación anterior para la planificación administrativa;
 - Añadir proyectos de demostración para alternativas de bajo PCA a los planes administrativos con alguna excepción relacionada con aquellas actividades que:
 - Se presentarán en 2016;
 - Para las que no se identificó ningún país;
 - Para las que no se indicó un valor de PAO; y/o;
 - Para las que no se proporcionó una nota de aval en el plan administrativo;
 - Aplicar una de las siguientes opciones para ajustar aún más los planes administrativos:
 - Conforme a lo presentado (Opción 1) (sin ajustes);
 - Conforme a las modificaciones realizadas por la Secretaría (Opción 2) (sin otros ajustes);
 - Prorrato hasta 450 millones de \$EUA (Opción 3);
 - Con una reducción máxima del 35% basada en el compromiso (Opción 4);
 - Con una reducción máxima del 35% basada en el cumplimiento de las condiciones para la financiación (Opción 5);
 - Al lograrse el C.E. en la etapa I de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC (Opción 6);
 - Ajustar las posibles superposiciones entre los organismos bilaterales y de ejecución;
 - Añadir al plan administrativo para 2014 aquellos acuerdos plurianuales y actividades de fortalecimiento institucional previstos en los planes administrativos de 2015-2017 que no se hayan presentado ni aprobado en la 73ª reunión;
- Necesidad de incluir la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Kenya en los planes administrativos futuros;
- Cómo abordar la reposición para el ciclo 2015-2017 del Fondo Multilateral en relación con el plan administrativo para 2015-2017.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota:
 - i) Del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2015-2017 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/18;
 - ii) De que todo ajuste financiero que se derive de la reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2015-2017 se abordaría en el documento sobre planificación financiera a presentar a la 74ª reunión;
- b) Decidir sobre la conveniencia de:
 - i) Ajustar el plan administrativo tal y como propone la Secretaría;
 - ii) Introducir otros ajustes en el plan administrativo durante los debates en el seno del Comité Ejecutivo y/o cuando los organismos bilaterales y de ejecución presenten sus planes administrativos:
 - a. Incorporar aquellos acuerdos plurianuales y actividades de fortalecimiento institucional de los planes administrativos de 2014 que no se presentaron o no fueron aprobados en la 73ª reunión, agregándolos a los planes administrativos de 2015, como se indica en la recomendación pertinente del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/5 de la cuestión 5 b) del orden del día que trata acerca de los Planes administrativos para 2014-2016 y disponibilidad de liquidez;
 - b. Incorporar los proyectos de demostración para las alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico y asistencia técnica para los estudios de viabilidad sobre sistemas de refrigeración urbana que figuran en el cuadro 3 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/18, dándose por entendido que los volúmenes máximos de financiación que se indican en la decisión 72/40 b) y c) se aplicarían a las presentaciones a la 74ª reunión, pero eliminar las actividades que:
 - i. Se presentarán en 2016;
 - ii. Para las que identificó ningún país;
 - iii. Para las que no se indicó un valor de PAO; y/o;
 - iv. Para las que no se proporcionó una nota de aval en el plan administrativo;
 - c. Aplicar la opción [1-6] como se recoge en el cuadro 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/18;
- c) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución que incluyan las actividades de la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC que no se hayan incluido en los planes administrativos para Kenya;

- d) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución que durante la 74ª reunión notifiquen sobre la resolución de los solapamientos identificados en el párrafo 28 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/18; y
 - e) Hacer suyo el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2015-2017, conforme a los ajustes realizados por la Secretaría [y el Comité Ejecutivo], observando que ello no implica la aprobación de los proyectos identificados en el mismo ni de sus niveles de financiación o tonelaje.
- b) Planes administrativos de los organismos bilaterales y de ejecución**
- i) Organismos bilaterales**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/19 presenta los planes administrativos de los organismos bilaterales presentados ante la 73ª reunión. Los Gobiernos de Alemania, Italia, el Japón y Polonia presentaron planes administrativos para los años 2015-2017.

Cuestiones por tratar:

- Los ajustes propuestos por la Secretaría aún darían como resultado que Alemania posiblemente supere el 20% de su contribución para el período 2015-2017 sobre la base de sus contribuciones para el período 2012-2014.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota:

- a) De los planes administrativos de los organismos bilaterales para 2015-2017 presentados por Alemania, Italia, Japón y Polonia que se consideran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/19; y
- b) De que debería reconsiderarse el plan administrativo de Alemania para 2015-2017 a la luz de la asignación para actividades bilaterales prevista en la planificación financiera para el trienio 2015-2017.

ii) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/20 contiene un resumen de las actividades previstas por el PNUD para la eliminación de SAO durante el período 2015-2017 y el impacto de los ajustes realizados por la Secretaría del Fondo con arreglo a las decisiones vigentes del Comité Ejecutivo. También incluye cuestiones de criterios planteadas por el PNUD y los indicadores de desempeño del plan administrativo del PNUD y recomendaciones para que sean consideradas por el Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Dos cuestiones de criterios se relacionan con los costos de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para empresas con niveles bajos de consumo de HCFC y la necesidad de completar las directrices para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC; y
- Modificaciones de un indicador de desempeño.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) Tomar nota del plan administrativo del PNUD para 2015-2017 según figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/20; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para el PNUD que se indican en el cuadro 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/20, al tiempo que se establece un objetivo de 37 para el número de proyectos/actividades aprobados para proyectos individuales, y de 75 proyectos terminados para las actividades.

iii) PNUMA

- c) El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/21 contiene un resumen de las actividades previstas por el PNUMA para la eliminación de SAO durante el período 2015-2017 y el efecto de los ajustes realizados por la Secretaría del Fondo con arreglo a las decisiones vigentes del Comité Ejecutivo. También incluye los indicadores de desempeño del plan administrativo del PNUMA y recomendaciones por ser consideradas por el Comité Ejecutivo. El PNUMA no planteó ninguna cuestión de criterios en su plan administrativo.

Cuestiones por tratar:

- Posibles actividades adicionales de la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC que no fueron incluidas en el plan administrativo;
- Actividades a las que se hace referencia en el plan administrativo de la ONUDI para el PNUMA para países de bajo volumen de consumo que no estaban incluidos en el plan administrativo del PNUMA; y
- Modificaciones a los indicadores de desempeño.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) Tomar nota del plan administrativo del PNUMA para 2015-2017, tal y como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/21;
- b) Decidir si agrega al plan administrativo del PNUMA las actividades mencionadas en el plan administrativo de la ONUDI para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de HCFC en países de bajo consumo de SAO; y
- c) Aprobar los indicadores de desempeño para el PNUMA que se indican en los cuadros 4 y 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/21, al tiempo que se establece un objetivo de 67 toneladas PAO de eliminación de SAO para los tramos y de 99 proyectos terminados para las actividades.

iv) ONUDI

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/22 contiene un resumen de las actividades previstas por la ONUDI para la eliminación de SAO durante el período 2015-2017 y el efecto de los ajustes realizados por la Secretaría del Fondo con arreglo a las decisiones vigentes del Comité Ejecutivo. También incluye cuestiones de criterios planteadas por la ONUDI, los indicadores de desempeño del plan administrativo de la ONUDI y recomendaciones para que sean consideradas por el Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Si se podría agregar al plan administrativo de la ONUDI financiación para proyectos de demostración sobre alternativas al metilbromuro para usos de cuarentena y previos al envío;
- Actividades de preparación de proyecto para refrigeración urbana que se retiraron en la 73ª reunión; y
- Modificaciones a los indicadores de desempeño.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) Tomar nota del plan administrativo de la ONUDI para 2015-2017 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/22;
- b) La conveniencia de:
 - i) Restablecer los proyectos de demostración para evitar la transferencia involuntaria de metilbromuro de usos no controlados a usos controlados en el plan administrativo del Fondo Multilateral para 2015-2017;
 - ii) Añadir actividades de preparación de proyecto en el caso de los proyectos sobre sistemas centralizados de refrigeración; y
- c) Aprobar los indicadores del desempeño para la ONUDI que se indican en el cuadro 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/22, al tiempo que se establece un objetivo de 18 para los tramos aprobados, 45 para proyectos y actividades aprobadas para proyectos individuales y 423,8 para la eliminación de SAO para los tramos.
- v) **Banco Mundial**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/23 contiene un resumen de las actividades previstas por el Banco Mundial para la eliminación de SAO durante el período 2015-2017 y las repercusiones de los ajustes realizados por la Secretaría del Fondo con arreglo a las decisiones vigentes del Comité Ejecutivo. También incluye cuestiones de criterios planteadas por el Banco Mundial y los indicadores de desempeño del plan administrativo del Banco y recomendaciones para que sean consideradas por el Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Cuestiones de criterio relacionadas con la necesidad de financiar el cierre de las instalaciones con proceso cambiante de producción de HCFC; el periodo comprendido entre la financiación y la eliminación que se recoge en los planes administrativos y la eliminación residual; y el consumo admisible para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC que se recoge en los planes administrativos; y
- Modificaciones de un indicador de desempeño.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) Tomar nota del plan administrativo del Banco Mundial para 2015-2017, tal y como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/23; y

- b) Aprobar los indicadores de desempeño para el Banco Mundial que figuran en el cuadro 4 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/23, al tiempo que se establece un objetivo de 5 proyectos/actividades aprobados para proyectos individuales, 3 224,3 para eliminación de SAO para los tramos y 13 para proyectos terminados.

8. Propuestas de proyectos

a) **Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/24 contiene cuatro secciones: Un análisis del número de proyectos presentados por los organismos bilaterales y de ejecución a la 73ª reunión; cuestiones identificadas durante el proceso de examen de proyectos; proyectos y actividades presentados para aprobación general y proyectos de inversión sometidos a consideración individual. El documento también informa al Comité sobre el examen de las solicitudes de fortalecimiento institucional y las solicitudes de fondos de preparación de proyecto para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC presentados a la 73ª reunión, seguimiento de la decisión 72/17 sobre retroadaptaciones de equipos de refrigeración existentes a refrigerantes inflamables y liberación de fondos relacionados con tramos aprobados en la 72ª reunión sujeto a que se presentara un informe de verificación. Los proyectos de inversión recomendados para consideración individual se incluyen una lista en la cuestión 8 f) del orden del día.

Cuestiones por tratar:

- Presentación de la etapa II de un plan de gestión de la eliminación de los HCFC en el que la etapa I se encuentra aún en curso.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo:

Proyectos y actividades presentados para aprobación general

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Aprobar los proyectos y actividades presentados para aprobación general con los niveles de financiación que se indican en el Anexo [] del informe final, junto con las condiciones o disposiciones incluidas en los correspondientes documentos de evaluación de proyecto y las condiciones impuestas a los proyectos por el Comité Ejecutivo; y observar que los acuerdos entre los Gobiernos del Gabón y Lesotho y el Comité Ejecutivo se habían actualizado tomando en consideración los niveles básicos de consumo de HCFC establecidos para los fines del cumplimiento; y para el Sudán, reflejar el cambio en los gastos de apoyo debido al nuevo régimen de costos administrativos^{*}; y
- b) Decidir que, para los proyectos relacionados con la renovación de proyecto de fortalecimiento institucional, la aprobación general incluyó la aprobación de las observaciones por ser comunicadas a los gobiernos receptores que figuran en el Anexo [] del informe final.

^{*} El Acuerdo entre el Gobierno de México y el Comité Ejecutivo para la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC se modificaría para reflejar un objetivo de consumo diferente para 2018 en el caso de que se apruebe la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para México en la 73ª reunión.

Presentación de la etapa II de un plan de gestión de la eliminación de los HCFC en el que la etapa I se encuentra aún en curso

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del proyecto de Acuerdo preparado para la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para México que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/43;
- b) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución que usen el Acuerdo para la etapa II del plan gestión de la eliminación de los HCFC para México como referencia para la etapa II de los planes gestión de la eliminación de los HCFC, observando que el Acuerdo se ha preparado con anterioridad a la conclusión de las deliberaciones en curso sobre los criterios para financiar la eliminación de los HCFC en el sector de consumo para la etapa II y el umbral de desembolsos del 20%; y
- c) Solicitar a la Secretaría que examine el Acuerdo estándar una vez que hayan finalizado las deliberaciones acerca de los criterios para financiar la eliminación de los HCFC en el sector de consumo para la etapa II y el umbral de desembolsos del 20%.

b) Cooperación bilateral

Este documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/25 presenta una descripción general de las solicitudes de los organismos bilaterales e indica si estas solicitudes resultan admisibles para la aprobación del Comité Ejecutivo considerando nivel máximo de cooperación bilateral disponible para el año 2014. También hace referencia a los documentos de reuniones pertinentes que incluyen una descripción de las solicitudes bilaterales, y contiene las recomendaciones sobre el año de asignación para la cooperación bilateral.

Cuestiones por tratar:

- Si se aprueba o no la solicitud de componentes para preparación de proyecto de Alemania para el plan de gestión de la eliminación de los HCFC/actividades de inversión para la eliminación de los HCFC (etapa II) para el sector de espumas de poliestireno extruido (XPS) y el sector de servicio y mantenimiento y el programa de facilitación relacionado con la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para China;
- Si se aprueba o no la solicitud de componentes de preparación de proyecto del Gobierno del Japón para el plan de gestión de la eliminación de los HCFC para el sector de servicio y mantenimiento y el programa de facilitación relacionado con la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para China;
- Las solicitudes presentadas por Alemania superan la contribución máxima del 20% para el trienio 2012-2014.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Aprobar la solicitud relativa a los componentes para la preparación de proyectos del plan de gestión para la eliminación de los HCFC y actividades de inversión para la eliminación de los HCFC (etapa II) para el sector de espumas de poliestireno extruido con un nivel de financiación de 72 000 \$EUA y gastos de apoyo al organismo de

9 360 \$EUA; y para el sector de mantenimiento de equipo de refrigeración y el programa de facilitación con un nivel de financiación de 57 000 \$EUA y gastos de apoyo al organismo de 7.410 \$EUA para el Gobierno de Alemania.

- b) Aprobar la solicitud para el componente relativo a la preparación de proyectos para el plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II) para el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración y el programa de facilitación presentado por el Gobierno del Japón con el nivel de financiación de 35 000 \$EUA y gastos de apoyo al organismo de 4 550 \$EUA para el Gobierno del Japón.
- c) Solicitar al Tesorero que compense los gastos de los proyectos bilaterales aprobados en la 73ª reunión de la siguiente manera:
 - i) La suma de 50 835 \$EUA (incluidos los honorarios del organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral de Alemania para 2012–2014 y XX \$EUA con cargo a la contribución bilateral de Alemania correspondiente a 2015–2017;
 - ii) La suma de XX \$EUA (incluidos los honorarios del organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral de Italia correspondiente a 2014; y
 - iii) La suma de XX \$EUA (incluidos los honorarios del organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Japón correspondiente a 2014.

d) Enmiendas a los programas de trabajo para el año 2014

i) PNUD

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/26](#) contiene 15 actividades para 11 países, presentadas por el PNUD, entre las que se incluyen 6 solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional, 6 solicitudes para la preparación de la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC y 3 solicitudes de asistencia técnica. Doce de estas solicitudes se recomendaron para aprobación general en el contexto de la cuestión 8 a) del orden del día. La solicitud para la preparación de la etapa II de un plan de gestión de la eliminación de los HCFC para la estrategia general, los planes para el sector de refrigeración industrial y comercial y el sector de solventes para China se recomendaron para consideración individual.

Cuestiones por tratar:

- Si se aprueban o no las solicitudes de preparación de proyecto para la estrategia general y los planes para los sectores de refrigeración industrial y comercial y disolventes para la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para China.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno aprobar la solicitud de financiación del PNUD para la preparación de Proyecto destinado al plan de gestión de eliminación de los HCFC / actividades de inversión para la eliminación de HCFC (etapa II) para China como sigue: estrategia general con un volumen de financiación de 289 750 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 20 283 \$EUA; sector de equipos de refrigeración industrial y comercial por un volumen de financiación de 399 000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 27 930 \$EUA; y el sector de disolventes por un volumen de financiación de 374 220 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 26 195 \$EUA.

ii) PNUMA

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/27](#) contiene 40 actividades para 39 países, presentadas por el PNUMA, entre las que se incluyen 21 solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional, 10 solicitudes para la preparación de la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC y 9 solicitudes de asistencia técnica. Treinta y nueve solicitudes se recomendaron para aprobación general en el contexto de la cuestión 8 a) del orden del día. La solicitud para la preparación de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para el sector de servicio y mantenimiento se recomienda para consideración individual.

Cuestiones por tratar:

- Si se aprueban o no las solicitudes de preparación de proyecto para el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración y el programa de facilitación relacionados con la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para China.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee aprobar la solicitud del PNUMA para la preparación de proyectos de actividades de inversión en la eliminación de los HCFC (etapa II) para el sector de servicio y mantenimiento y otras actividades de facilitación para China con un nivel de financiación de 305 500 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 39 715 \$EUA.

iii) ONUDI

Los documentos [UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/28](#) y [Corr.1](#) contienen 20 actividades para 13 países, presentadas por la ONUDI, entre las que se incluyen 3 solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional, 15 solicitudes para la preparación de la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC y 2 solicitudes de asistencia técnica. Dieciocho solicitudes de fortalecimiento institucional fueron recomendadas para aprobación general en relación con la cuestión 8 a) del orden del día. Las solicitudes para la preparación de la etapa II de plan de gestión de la eliminación de los HCFC para el sector de espuma de poliestireno extruido (XPS) y el sector de acondicionadores de aire de habitación para China se recomendaron para consideración individual.

Cuestiones por tratar:

- Si se aprueban o no las solicitudes de preparación de proyecto para el sector de espumas XPS y sector de acondicionadores de aire de habitación relacionados con la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para China.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee aprobar la solicitud de los componentes de la ONUDI para preparación de proyecto para las actividades de inversión para la eliminación de los HCFC para China (etapa II) para el sector de espumas de poliestireno extruido con un nivel de financiación de 308 050 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 21 564 \$EUA; y para el sector de acondicionadores de aire de habitación con un nivel de financiación de 385 550 \$EUA, más gastos de apoyo de organismo de 26 999 \$EUA.

iv) Banco Mundial

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/29](#) contiene cinco actividades para tres países presentadas por el Banco Mundial, incluida una solicitud de renovación de un proyecto de

fortalecimiento institucional y cuatro solicitudes para la preparación de la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC. Dos solicitudes de fortalecimiento institucional fueron recomendadas para aprobación general en relación con la cuestión 8 a) del orden del día. Las solicitudes para la preparación de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para el sector de espumas de poliuretano (PU) y preparación de proyecto para la etapa II del plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC para China se recomendaron para consideración individual.

Cuestiones por tratar:

- Si se aprueban o no las solicitudes de preparación de proyecto para el sector de espumas de PU relacionadas con la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC y la preparación de proyecto para el plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC para China.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee aprobar las solicitudes del Banco Mundial para preparación de proyecto para:

- a) Las actividades de inversión para eliminación de los HCFC (etapa II) para el sector de espumas de poliuretano en China, con un nivel de financiación de 412 500 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 28 875 \$EUA; y
- b) La preparación de proyecto para la etapa II del plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC para China con un nivel de financiación de 349 360 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 24 455 \$EUA.

d) Presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA para 2015

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/30](#) contiene el Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA para 2015. La ponencia incluye el informe sobre la marcha de las actividades de 2014 del Programa, la utilización del presupuesto en 2013, un resumen del Programa de Asistencia al Cumplimiento propuesto para 2015 y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) Aprobar el presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA para 2015 por un volumen que asciende a 9 459 000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo del 8%, que se traducen en 756 720 \$EUA según figura en el anexo I del documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/30](#);
- b) Solicitar al PNUMA que en las futuras presentaciones del presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento continúe:
 - i) Proporcionando información detallada sobre las actividades para las que se utilizarían los fondos globales;
 - ii) Ampliando la reorganización de las prioridades de la financiación entre las diversas partidas presupuestarias del Programa de Asistencia al Cumplimiento,

de forma que puedan encajarse entre las mismas los cambios en las prioridades, y facilitando los pormenores relativos a las reasignaciones efectuadas en su presupuesto de conformidad con las decisiones 47/24 y 50/26; y

- iii) Notificando los niveles actuales del personal de plantilla e informando al Comité Ejecutivo sobre cualquier cambio a este respecto, especialmente en lo relativo al incremento de las asignaciones presupuestarias.

e) Costos de unidad central de 2015 para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/31 contiene información sobre costos administrativos reales para 2007-2013, costos estimativos para 2014 y sus presupuestos aprobados relacionados. También contiene solicitudes para los costos de unidad central propuestos para 2015 y una evaluación de la medida en qué los recursos disponibles para los costos administrativos totales de 2015 cubrirían los costos previstos para 2015.

Cuestiones por tratar:

- Solicitudes de aprobación de costos de unidad central para el PNUD y la ONUDI con un aumento del 0,7%, conforme a la decisión 67/15, por encima del presupuesto para 2014, y para el Banco Mundial, para el que se solicita para 2015 el mismo nivel aprobado para 2014.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

a) Tomar nota:

- i) Del informe sobre los costos de unidad central para 2015 correspondiente al PNUD, a la ONUDI y al Banco Mundial tal y como se presentó en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/31;
- ii) Con reconocimiento, de que la explotación de la unidad central del Banco Mundial funcionó una vez más por debajo del nivel presupuestado y que, por ende, reembolsaría los saldos no utilizados; y

- b) Decidir si aprueba los presupuestos de unidad central solicitados para el PNUD por un monto de 2 026 529 \$EUA, para la ONUDI un monto de 2 026 529 \$EUA y para el Banco Mundial por un monto de 1 725 000 \$EUA.

f) Proyectos de inversión

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/24 contiene una lista de proyectos sometidos a consideración individual (véase el cuadro a continuación). Los tramos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC para 13 países y 2 proyectos de metilbromuro se recomendaron para aprobación general y se trataron en relación con la cuestión 8 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: En el cuadro siguiente, cada uno de los proyectos debería considerarse para la aprobación en forma individual. Las descripciones de los proyectos y las observaciones de la Secretaría pueden consultarse en el documento de proyecto de país pertinente al que se hace referencia en el cuadro.

País	Proyecto	Organismo	Doc. Comité Ejecutivo	Cuestión
Eliminación de SAO				
Líbano	Proyecto piloto de demostración sobre gestión y eliminación de desechos de SAO	ONUDI	73/41	Se han resuelto todas las cuestiones técnicas y relacionadas con los costos; para consideración individual conforme a la decisión 58/19
Sector de producción de metilbromuro				
China	Plan sectorial para la eliminación de la producción de metilbromuro (fase IV)	ONUDI	73/35	Uso de fondos para un estudio sobre el sector de producción de metilbromuro, así como fondos para el registro que no son costos adicionales
Etapas I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC				
República Popular Democrática de Corea (la)	Etapas I del plan gestión de la eliminación de los HCFC – primer tramo	ONUDI/PNUMA	73/37	Incumplimiento de los objetivos de consumo y producción de HCFC en 2013 Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas Métodos de desembolso y supervisión
Etapas II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC				
México	Plan gestión de la eliminación de los HCFC (etapa II, primer tramo)	ONUDI/Alemania/Italia /PNUMA	73/43	Etapas II del plan gestión de la eliminación de los HCFC
Solicitud de tramo de plan de gestión de la eliminación de los HCFC				
China	Etapas I del plan gestión de la eliminación de los HCFC – cuarto tramo	Japón/PNUD/PNUMA/ ONUDI/Banco Mundial	73/35	Más de 5 millones de \$EUA No se recomendó financiación para el sector de servicio y mantenimiento
Mozambique	Etapas I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, segundo tramo	PNUMA/ONUDI	73/44	Cambio del nivel básico

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar si aprueba cada uno de los proyectos indicados en el cuadro anterior sobre la base de la información presentada en el documento de propuesta de proyecto pertinente, incluyendo las observaciones de la Secretaría y toda información presentada durante la reunión por la Secretaría o por el organismo de ejecución/organismo bilateral pertinente.

9. Examen del régimen de costos administrativos para el trienio 2015-2017 (decisión 71/45)

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/51](#) contiene un examen del régimen de costos administrativos conforme a lo establecido en la decisión 71/45 b). El documento describe el funcionamiento del régimen de costos administrativos adoptado en la 67ª reunión para el trienio 2012-2014 respecto a los costos de unidad central, otros costos administrativos y los costos administrativos del PNUMA, incluido el Programa de Asistencia al Cumplimiento. Proporciona una comparación entre los regímenes de costos administrativos y el efecto en los costos administrativos medios históricos conforme a la evaluación histórica con evaluaciones alternativas basadas en los gastos en relación con los proyectos realizados y el desembolso de

fondos sobre la base de los gastos en relación con el número de proyectos que se están ejecutando. También considera los costos administrativos usando la metodología desarrollada en una evaluación independiente de los costos administrativos realizada por PricewaterhouseCoopers y una metodología propuesta por el PNUMA para contabilizar los costos administrativos en el presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento. También proporciona opciones para el examen de los costos administrativos que se llevará a cabo en la última reunión de 2017.

Cuestiones por tratar:

- Aumento de los costos administrativos medios históricos para el período 2012-2014 conforme a todos los escenarios alternativos que habrían significado una reducción si todos los proyectos incluidos en el plan administrativo se hubieran presentado en 2014;
- Si se mantiene el régimen de costos administrativos adoptado en la 71ª reunión para el trienio 2015-2017; y
- Si el siguiente examen del régimen de costos administrativos debería ser realizado por la Secretaría, un consultor independiente o una firma de consultoría contable.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podría:

- a) Tomar nota del documento sobre el examen del régimen de costos administrativos para el trienio 2015-2017 (decisión 71/45) tal como se presenta en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/51;
- b) Solicitar a la Secretaría que, en cooperación con los organismos de ejecución, continúe examinando la presentación de informes sobre costos de unidad central y administrativos y los posibles cambios de formato, en un documento que se presentará a la 74ª reunión, para su aplicación en futuros exámenes anuales de dichos costos;
- c) Si se debe seguir aplicando el régimen de costos administrativos existente para los organismos bilaterales y de ejecución durante el trienio 2015-2017; y
- d) Solicitar que se realice un examen del régimen de costos administrativos y su presupuesto de financiación de unidad central en la última reunión del trienio 2015-2017, según una de las opciones mencionada en el párrafo 15 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/51.

10. Desembolso de fondos para el plan de gestión de la eliminación de los HCFC para China (decisión 72/38)

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/52](#) aborda la información proporcionada por los organismos de ejecución con respecto a las ventajas y desventajas de cada una de las opciones, tomando en cuenta los detalles específicos de los proyectos que son responsabilidad de los organismos para el plan de gestión de la eliminación de los HCFC para China conforme a la decisión 72/38.

Cuestiones por tratar:

- Necesidad de que los organismos de ejecución supervisen el desembolso de fondos durante la etapa I; y

- Necesidad de incluir una descripción de los hitos relacionados con la modalidad de desembolsos para la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota:
 - i) Del informe sobre el desembolso de los fondos para el plan de gestión de la eliminación de los HCFC para China (decisión 72/38) que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/52;
- b) Solicitar a los organismos de ejecución que:
 - i) Sigam supervisando el desembolso de los fondos aprobados durante la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para China; y
 - ii) Incluyan, al momento de presentar la solicitud de financiación de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para China a la consideración del Comité Ejecutivo, la modalidad de desembolso respectiva acordada con el Gobierno de China, junto con los hitos específicos para poder permitir el desembolso de fondos al Gobierno de China más cerca de las fechas en las que tales fondos serán necesarios.

11. Proyecto de criterios para financiar la eliminación de los HCFC en el sector de consumo para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC (decisión 72/39)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/53 contiene un análisis de la información adicional presentada por los miembros del Comité Ejecutivo conforme a la decisión 72/39. También incluye un análisis más detallado de la información solicitada por algunos miembros del Comité Ejecutivo y las observaciones de la Secretaría para cada aspecto de los criterios para la financiación. El documento concluye con el proyecto de criterios para financiar la eliminación de los HCFC en el sector de consumo para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC, actualizada con la información adicional presentada por los miembros del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Criterios para financiar la eliminación de los HCFC en el sector de consumo para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee aprobar el proyecto revisado de criterios para la financiación de la eliminación de los HCFC en el sector de consumo en la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC que se presenta en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/53.

12. Informe sobre el Indicador de impacto climático del Fondo Multilateral (decisión 69/23)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/54 presenta el informe sobre los progresos logrados y la experiencia adquirida con la aplicación del Indicador de impacto climático del Fondo Multilateral (IICFM) a los proyectos presentados y el resultado de un examen independiente.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe de la Secretaría sobre el Indicador de Impacto Climático del Fondo Multilateral (IICFM) totalmente desarrollado (decisión 69/23) que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/54; y
- b) Tomar nota de que la Secretaría seguirá calculando el impacto que tienen en el clima los proyectos de inversión en los sectores de fabricación de aparatos de refrigeración y de aire acondicionado con el modelo del IICFM, y de que para proyectos de inversión en otros sectores de fabricación seguirá aplicando las metodologías descritas en el párrafo 14 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/54.

13. Cuentas del Fondo Multilateral

a) Cuentas finales del año 2013

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/55 presenta un informe sobre las cuentas de los organismos de ejecución para el año 2013. También proporciona información sobre los resultados de la auditoría de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el bienio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota:
 - i) De los estados financieros finales del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2013 que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/55;
 - ii) De que el PNUMA ha recibido el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas correspondiente al bienio que finalizó el 31 de diciembre de 2013, y en el mismo no había cuestiones de mayor importancia para el Fondo Multilateral;
 - iii) De que la cuestión de la transferencia de fondos del Tesorero a los organismos de ejecución y la información sobre la norma para los anticipos en efectivo que rige para todo el PNUMA y el umbral de desembolso del 20% para los tramos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC a fin de exponer claramente la relación entre ambos, junto con información adicional sobre los criterios que se siguen para la colocación de fondos a efectos de reducir los riesgos y maximizar la renta por intereses solicitada en el marco de la decisión 72/42 b) ii) y iii), se presentan en el informe sobre el Fondo Multilateral respecto a cuestiones relacionadas con las transferencias de fondos a los organismos de ejecución, los fondos excedentes, los intereses devengados, las inversiones y la utilización eficiente de los recursos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/57); y

- b) Solicitar al Tesorero que asiente en las cuentas de 2014 del Fondo Multilateral las diferencias entre las cuentas provisionales del año 2013 y las cuentas finales de ese año, como se recoge en los cuadros 1 y 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/55.

b) Conciliación de los estados de cuentas de 2013

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/56 presenta la conciliación de información de las cuentas de 2013 con el Informe sobre la marcha de las actividades de 2013, los datos financieros de los organismos de ejecución presentados en sus informes financiero y sobre la marcha de las actividades anuales al 31 de diciembre de 2013 y la base de datos del Inventario de proyectos aprobados de la Secretaría. También proporciona las recomendaciones de la Secretaría.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota de la conciliación de las cuentas del año 2013, conforme a lo presentado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/56;
- b) Solicitar al PNUD que ajuste los gastos de apoyo aprobados en su informe sobre la marcha de las actividades en 144 \$EUA;
- c) Solicitar al Tesorero que:
- i) En sus futuras transferencias al PNUD, retenga la suma de 205 719 \$EUA correspondiente a los ingresos adicionales por concepto de intereses devengados notificados por ese organismo en su estado financiero provisional pero no en su estado financiero final y que refleje esta cantidad como ajuste del año anterior en las cuentas de 2014 del PNUD;
 - ii) Registre la reducción de los gastos en la suma de 157 470 \$EUA entre los informes financieros provisional y final del PNUD correspondientes a 2014;
 - iii) En sus futuras transferencias a la ONUDI, retenga la suma de \$17 064 \$EUA correspondientes a los ingresos adicionales por concepto de intereses devengados notificados por ese organismo en su estado financiero provisional pero no en su estado financiero final y que refleje esta cantidad como ajuste del año anterior en las cuentas de la ONUDI de 2014;
- d) Tomar nota de las siguientes partidas compensatorias pendientes de 2013:
- i) Una diferencia de 16 \$EUA en los ingresos y de 57 \$EUA en los gastos entre el informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI y sus cuentas finales;
 - ii) Una diferencia de 322 396 \$EUA en los ingresos y de 1 578 \$EUA en los gastos entre el informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA y sus cuentas finales; y
 - iii) Una diferencia de 8 \$EUA en los ingresos entre el informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial y sus cuentas finales;

- e) Tomar nota de las siguientes partidas compensatorias permanentes:
- i) Partidas compensatorias permanentes del PNUD para proyectos no especificados por 68 300 \$EUA y 29 054 \$EUA; y
 - ii) Partidas compensatorias permanentes del Banco Mundial para los siguientes proyectos ejecutados con otros organismos bilaterales cuando corresponda:
 - a. Devolución por el Gobierno de Filipinas de 28 434 \$EUA que representan un saldo no consignado de la cuenta especial del proyecto sobre SAO, que constituye una nueva partida;
 - b. Proyecto de enfriadores para Tailandia (THA/REF/26/INV/104) por la suma de 1 198 946 \$EUA;
 - c. Contribución bilateral del Japón (THA/PHA/68/TAS/158) por la suma de 342 350 \$EUA, que constituye una nueva partida;
 - d. Contribución bilateral de Suecia (THA/HAL/29/TAS/120) por la suma de 225 985 \$EUA;
 - e. Contribución bilateral de los Estados Unidos de América (CPR/PRO/44/INV/425) por la suma de 5 375 000 \$EUA; y
 - f. Contribución bilateral de los Estados Unidos de América (CPR/PRO/47/INV/439) por la suma de 5 375 000 \$EUA.
- c) **Transferencias de fondos del Tesorero a los organismos de ejecución (decisión 72/42 b) ii) y iii))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/57 presenta el informe del Tesorero conforme a la decisión 72/42. El documento contiene antecedentes históricos, descripciones de los acuerdos pertinentes, la acumulación de fondos excedentes, las ventajas y desventajas de las transferencias de fondos totales o parciales a los organismos de ejecución, la norma que se aplica para todo el PNUMA respecto a los adelantos de efectivo y el umbral de desembolsos del 20% para los tramos, las políticas de inversión de los organismos de ejecución, un examen de los intereses devengados y recomendaciones.

Cuestiones por tratar:

- El saldo medio de fondos excedentes fue a menudo de una razón de 2:1;
- Relación entre el umbral de desembolsos del 20% y la norma que se aplica a todo el PNUMA para los adelantos de efectivo;
- Ventajas y desventajas de las transferencias de fondos parciales en lugar de aplicar el mecanismo actual de transferencias totales adelantadas después de la aprobación; y
- Examen de cualquier cambio en el mecanismo de transferencia de fondos después de un período de prueba de dos años.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe sobre Transferencias de fondos del Tesorero a los organismos de ejecución (decisión 72/42 b) ii) y iii)) que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/57;
- b) Felicitar a la Secretaría y alentarla a que continúe su búsqueda constante para asegurar que se apliquen todas las medidas posibles para utilizar de manera eficiente los fondos del Fondo Multilateral en todo momento, ya que esto contribuye en gran medida a maximizar los logros del Fondo Multilateral;
- c) Examinar las ventajas y desventajas ya sea de transferir fondos totales a los organismos de ejecución por los proyectos aprobados o de transferir fondos parciales a los organismos de ejecución conforme a sus necesidades periódicas, y decidir qué opción desea seguir aplicando en adelante;
- d) Considerar, en el caso de que el Comité Ejecutivo decida seguir adelante con la transferencia de fondos parciales considerando que resulta más conveniente para los intereses del Fondo Multilateral, la introducción de dicho mecanismo por un período inicial de, tal vez, dos años, al final del cual se realizaría una evaluación de su viabilidad a fin de decidir si se lo continuará aplicando;
- e) Observar que los intereses devengados son un producto de la prudencia que ejercen los organismos de ejecución en la gestión de los recursos del Fondo Multilateral y que las ganancias más elevadas tienden a registrarse en momentos en que los rendimientos de las inversiones son buenos a nivel mundial;
- f) Observar que no puede establecerse una relación comparable entre el umbral de desembolsos del 20% para los tramos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC y la orientación sobre los adelantos de efectivo que se aplica para todo el PNUMA, excepto la intención original de ambos, que consiste en gestionar de manera prudente los recursos destinados a la ejecución de los proyectos. Pero que la orientación del PNUMA se refiere específicamente a actividades de proyectos ejecutadas por los organismos de ejecución y no a la gestión de una cartera de proyectos por parte de los organismos de ejecución; y
- g) Observar que, si bien ha habido otras oportunidades en que el Fondo Multilateral experimentó razones elevadas de 3:1 y superiores, el saldo de fondos excedentes en relación con los gastos del año, para muchos otros años, mostró una razón media de alrededor de 2:1.

14. Presupuesto aprobado para 2014, 2015 y 2016 y presupuesto propuesto para 2017 de la Secretaría del Fondo

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/58 contiene el presupuesto aprobado para 2014, 2015 y 2016 y el presupuesto propuesto para 2017 de la Secretaría del Fondo que se someten a la consideración del Comité Ejecutivo en su 73ª reunión. El documento incluye una transferencia de fondos prevista entre partidas presupuestarias del presupuesto aprobado de 2014, el presupuesto propuesto para 2017, el presupuesto para las reuniones del Comité Ejecutivo y recomendaciones.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) Tomar nota de los presupuestos aprobados para 2014, 2015 y 2016 y del presupuesto propuesto para 2017 de la Secretaría del Fondo que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/58;
- b) Autorizar a la Secretaría a reasignar una suma de 118 750 \$EUA del presupuesto aprobado de 2014 de las partidas 1200, 1600 y 3301 a las partidas 1333, 1334 y 3302, según se indica en la tabla 2, para incluir el costo adicional de la celebración de la 73ª reunión del Comité Ejecutivo en París, advirtiendo que la transferencia entre partidas propuesta se sitúa por encima del límite del 20%; y
- c) Aprobar los costos de personal y de las operaciones propuestos en presupuesto para 2017 que ascienden a un total de 7 190 229 \$EUA sobre la base de una hipótesis de dos reuniones por año.

15. Examen del funcionamiento del Comité Ejecutivo (decisión 70/23 d)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/59 presenta las principales conclusiones del examen de la Secretaría de la prueba de la celebración de dos reuniones por año en 2014. El análisis se basa en la experiencia con la primera reunión de 2014 (72ª reunión) y los preparativos para la última reunión de 2014 (73ª reunión) e incluye las opiniones expresadas por los organismos de ejecución en la reunión de coordinación interinstitucional realizada en septiembre de 2014.

Cuestiones por tratar:

- Si se continuarán celebrando dos reuniones del Comité Ejecutivo en 2015 y años subsiguientes, con las condiciones establecidas en la recomendación.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- a) Tomar nota del informe sobre el funcionamiento del Comité Ejecutivo preparado en cumplimiento de la decisión 70/23 d) que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/59;
- b) Aprobar la continuación de la convocatoria de dos reuniones del Comité Ejecutivo a partir de 2015, de preferencia a mediados de junio para la primera reunión y a comienzos de diciembre para la última reunión, conforme a la decisión 70/23 enmendada como sigue:
 - i) El plan administrativo trienal del Fondo Multilateral se presentaría en la última reunión del año;
 - ii) Se presentaría un documento titulado “Datos de programas de país y perspectivas de cumplimiento” se presentaría a la primera reunión y a la última reunión del año;

- iii) Con respecto a los informes financieros y sobre la marcha de las actividades:
 - a. Se solicitaría a los organismos de ejecución y bilaterales que presenten a la Secretaría sus informes financieros y sobre la marcha de las actividades antes del 15 de abril de cada año;
 - b. El Comité Ejecutivo examinaría en la primera reunión del año el informe refundido sobre la marcha de las actividades y los informes sobre la marcha de las actividades pertinentes de los organismos bilaterales y de ejecución;
- iv) El Comité Ejecutivo aprobaría la composición del Subgrupo sobre el sector de producción no más allá de seis semanas antes de la primera reunión del año mediante un intercambio de cartas entre el presidente y los miembros del Comité Ejecutivo.
 - c) Invitar a los organismos bilaterales y de ejecución a que presenten propuestas de proyectos antes de los plazos prescritos, siempre que sea posible, a efectos de facilitar su examen oportuno por la Secretaría; y
 - d) Examinar el escenario de dos reuniones por año para las reuniones del Comité Ejecutivo en la primera reunión del Comité Ejecutivo de 2017.

16. Proyecto de informe del Comité Ejecutivo a la 26ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/60 contiene el proyecto de informe del Comité Ejecutivo a la 26ª Reunión de las Partes, y presenta un resumen de las decisiones más importantes adoptadas por el Comité en las reuniones 71ª y 72ª.

Cuestiones por tratar:

- Puesto que el período del que se informa incluye también la 73ª reunión, el informe habrá de ser actualizado inmediatamente después de que se complete el informe de la 73ª reunión del Comité Ejecutivo.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Después de considerar el proyecto de informe, el Comité Ejecutivo tal vez desee autorizar a la Secretaría a completar el informe teniendo en cuenta los debates mantenidos y las decisiones adoptadas en la 73ª reunión del Comité Ejecutivo, así como las observaciones formuladas sobre esta cuestión por los miembros del Comité Ejecutivo.

17. Informe del Subgrupo sobre el sector de producción

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/61 se expedirá durante la 73ª reunión y proporcionará un informe de la reunión del Subgrupo sobre el sector de producción que se realizará al margen de la reunión. El documento contendrá una descripción de la consideración por el Subgrupo de un orden del día provisional, un proyecto de decisión para las Directrices para el sector de producción de HCFC, la información restante del informe sobre la marcha de las actividades de 2013 y el plan anual de 2014 para el plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC para China, el informe de verificación de la producción de HCFC de 2013, la Adición al plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC para China, y el formato para la presentación

de los planes de ejecución anuales y los informes de proyecto para un plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC.

18. Otros asuntos

En el caso de que se haya convenido incluir cuestiones de fondo en el contexto de la cuestión 2 a) del orden del día, estas serán tratadas en relación con esta cuestión del orden del día.

19. Adopción del informe

El Comité Ejecutivo tendrá ante sí el proyecto de informe de la 73ª reunión para su consideración y aprobación.

20. Clausura de la reunión

Se prevé que la clausura de la reunión tendrá lugar el jueves 13 de noviembre de 2014.
